

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal DR: DIRECCION DEFICIENTE, no fue posible notificar personalmente al señora **FABIOLA GOMEZ DIAZ**.

La Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, a través del Grupo e Atención al Usuario y Archivo, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 2016EE0069415.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 12 de septiembre de 2016

Fecha de desfijación: 19 de septiembre de 2016



ARELYS BRAVO PEREIRA
SUBDIRECTORA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA

Elaboro: JA
Aprobó: Arelys Bravo